

Trabajo presentado “Red Inter- Escuelas de filosofía del derecho” 23-04-2017

Alumno: Lorena, Felices

HDD3“Derecho y política”

Unpaz

Autor: Diccionario: Real Academia Española “y” Cfr.Ducan Kennedy, “Izquierda y derecho”, Buenos Aires, Siglo veintiuno. Editores, 2013, p.12

Lorenayaquettes@gmail.com

Resumen: La ideología, si bien es una palabra que pareciera conllevar mensajes encriptados, no hay que salirse del eje, olvidando que aquélla, es inherente a cada persona por lo cual, no deberían ser los medios de comunicación los encargados de descifrarlos, en desmedro de las subjetividades individuales ostentando su poderío en la sociedad, como si fueren los creadores e interprete final del derecho

Derecho/ Idolología Política. V.S Ideología/ Medio de Comunicación

En un Estado democrático de corte constitucional, el derecho y su aplicación enfrentan uno de los más grandes retos: que la ideología, deje de verse estigmatizada por la sociedad, en su conjunto pero especialmente por la influencia de los medios de comunicación, respecto a la subjetividad del individuo cada vez, que el operador jurídico especialmente, los jueces, cumplan con su actividad principal, que es la de hacer justicia.

La mayoría sabemos, que una de las principales funciones de los medios masivos de comunicación, dentro del sistema político, es la “crear conciencia en la sociedad” es decir, “Piensa lo que te voy a indicar, antes de actuar, cuando se trata de ideología política” Paradójicamente, no solamente en aquellos influyen sino, que también, lamentablemente, en muchos de los jueces, logrando tener el control de estos, en su actividad principal. Sin embargo, aunque para muchos, la ideología podría asemejarse a “mensajes encriptados”, no deberíamos salirnos del eje, olvidando el verdadero significado de aquella palabra. No obstante, comunicadores televisivos o afines no deberían ser los encargados de descifrar su contenido en desmedro de las subjetividades individuales, ostentando su poderío en la sociedad, como si fueran los creadores e interprete final del derecho.

Todos, obramos con ideología, los jueces también. Por ello, es dable aclarar el verdadero significado de la palabra que, cuando la vemos en boca de un juez, muchas veces pareciera resultarnos no idónea para que este logre realizar, su misión final. Si bien, podríamos buscar un concepto en la “Real Academia Española” la cual nos dirá, que es la de ser una “Facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera o de otra y de no obrar, por lo que es responsable de sus actos”. Podríamos decir que este significado, es concordante con el Profesor: “Duncan Kennedy” cuando expresa al respecto, que” la ideología es inherente a la persona y continúa diciendo que por ello, sería desacertado creer que los operadores jurídicos al momento de realizar su actividad puedan despojarse de su propia historia, personalidad, voluntad y sentimiento” Si tomamos en cuenta el significado de la palabra en cuestión, podríamos pensar que si una persona, se despojara de ella sería como pedirle que dejara ser persona.

Concluyo diciendo, que si bien no se podría poner coto a la ideología de ninguna persona, lo que sí, se podría limitar es, la forma que un comunicador televisivo o afines, aborda temas tan complejos como el derecho y sus fines, sin ser lo suficientemente idóneo para referirse a tales cuestiones, a modo de ejemplo: que teorías como (finalistas o un casualista), avala a un penalista para dictar una resolución en un caso concreto en cuestión.